



## CIRCULAR No. 007

**PARA. -** SUBDIRECCIONES, OFICINAS ASESORAS DE INVIPASTO Y PÚBLICO EN GENERAL.  
**DE. -** DIRECCIÓN EJECUTIVA.  
**ASUNTO. -** CUMPLIMIENTO DECRETO LEGISLATIVO No. 491 DE MARZO 28 DE 2020 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.  
**FECHA. -** 31 DE MARZO DE 2020

El Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto- INVIPASTO, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", informa que, habilita el siguiente correo institucional: [notificacionesinvipasto@gmail.com](mailto:notificacionesinvipasto@gmail.com) como buzón exclusivo para efectuar las notificaciones o comunicaciones de carácter administrativo.

De la misma manera se informa a los interesados en presentar peticiones, iniciar trámites, procesos o procedimientos ante el Instituto, que deberán indicar su dirección de correo electrónica en la que recibirán la notificación del acto administrativo a que haya lugar. Con la sola radicación de la petición se entenderá que se ha dado autorización para la notificación por medio electrónico.

Por otro lado, INVIPASTO, se permite recordar a todas las personas y entidades nuestros canales electrónicos disponibles para adelantar peticiones, quejas o reclamos y enviar documentos en la jornada normalmente establecida, es decir, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 meridiano y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., a través de:

- **Página web:** [www.invipasto.gov.co](http://www.invipasto.gov.co)
- **Correo electrónico:** [secretariaejecutiva@invipasto.gov.co](mailto:secretariaejecutiva@invipasto.gov.co) - [luedaramosinvipasto@gmail.com](mailto:luedaramosinvipasto@gmail.com)
- **Número telefónico/ WhatsApp habilitado:** 3207262361- 3138385957

Finalmente, se recuerda que el Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto- INVIPASTO, seguirá con su compromiso y dedicación a los fines generales del Estado, para garantizar la observancia de los preceptos constitucionales y legales.

  
**Arq. SANDRA PATRICIA BRAVO LARRAÑAGA**  
Directora Ejecutiva

Proyectó: Vanessa Burbano Riascos Abogada Contratista INVIPASTO	Revisó: Mónica Andrea Cerón Bacca Asesora Jurídica
--	---